RESOLUCIÓN No. 021-CSUP-2025

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en su dispone que: "El estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";

Que, el literal d) del Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social";

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

Que, los literales e), f), g) y h) del Art. 18 de la LOES, establecen: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley";

Que, *el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: "Asignación de recurso para publicaciones, becas para profesores o profesaras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos";*

Que, *el literal b) del Art. 4 del Reglamento de Régimen Académico del CES, establece: "b) Investigación.- La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas*
colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios";

Que, *la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, fue creada mediante Ley No. 2006-36 del 15 de marzo de 2006, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nº 244 del 5 de abril de 2006;*

Que, *la reforma al Estatuto de la UPEC fue validado por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución Nº RPC-SO-19-No.295-2022, adoptada en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 18 de mayo del 2022;*

Que, *el Art. 18 del Estatuto de la UPEC manifiesta: "Art. 18.- Máximo Organismo Colegiado.- El Consejo Superior Universitario Politécnico es el máximo organismo*

colegiado superior de cogobierno de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (...)"; y,

Que, *mediante Resolución No. 01-SVO-CI-2025 el Consejo de Investigación aprueba los proyectos de investigación -2025.*

En ejercicios de sus facultades Constitucionales legales y Estatutarias.

RESUELVE:

1.- *Acoger favorablemente la Resolución No. 01-SVO-CI-2025 del Consejo de Investigación y aprobar los proyectos de investigación para el año 2025 conforme la siguiente tabla:*

Proyectos de Investigación							
Código	**Nombre de los proyectos**	**Director/a del proyecto**	**Coautor/es de investigación**	**Coautores externos**	**Colaborador en la investigación**	**Personal de apoyo administrativo**	**Presupuesto total**
DIIN-2025-01	Aprendizaje Lúdico e interactivo para entornos educativos STEAM	MSc. Jeffery Naranjo	MSc. Cecilia Yacelga PhD. Omar Alpala	PhD. Julián Galindo PhD. Mayra Carrión	MSc. Vilma Rodríguez (externo)	No aplica	$ 127.700,00
DIIN-2025-02	Cultura administrativa del servicio público y el desarrollo organizacional del gobierno central en la provincia del Carchi 2025-2026: Una revisión sistemática.	PhD. Wladimir Pérez	PhD. Ángel Marín MSc. Marcelo Cahuasquí	No aplica	PhD. Bairon Otalvaro (externo) MSc. Iván Ruiz (externo)	No aplica	$ 13.000,00
DIIN-2025-03	Diseño del proceso de producción de pan de masa madre con la incorporación de almidón de papa para reducir el contenido de gluten.	MSc. Carlos Rivas	MSc. Santiago Rojas	No aplica	No aplica	No aplica	$ 51.435,00
DIIN-2025-04	Efecto de tecnologías emergentes en la conservación de mora (*Rubus glaucus*) y arándanos (*Vaccinium corymbosum*) frescos y	MSc. Freddy Torres	MSc. Liliana Chamorro	No aplica	No aplica	Bioq. Vinicio Revelo	$ 74.600,10

	mínimamente procesados.						
DIIN-2025-05	Identidades transfronterizas: prácticas educativas para el agenciamiento de la identidad pasto en la frontera colombo-ecuatoriana.	PhD. Duván Ávalos	MSc. César Enriquez	No aplica	PhD. Alexis Uscátegui	No aplica	$ 18.680,00
DIIN-2025-06	Identificación de parásitos zoonóticos en menores de 5 años de las parroquias rurales del cantón Tulcán provincia del Carchi	MSc. Ruth Salgado	MSc. Blanca Gordón MSc. Johanna Caicedo Dra. Madelaine Villarreal MSc. Karina Pilicita	No aplica	No aplica	No aplica	$ 30.485,00
DIIN-2025-07	Inteligencia artificial generativa y resultados de aprendizaje bajo estándares internacionales de los estudiantes del Centro de Ciencias Básicas de las carreras de ingeniería de la UPEC.	MSc. Juan Carlos López	MSc. Johnny Hidalgo MSc. Kevin Ortega MSc. Darwin Casaligtla MSc. John Tipaz	No aplica	No aplica	No aplica	$ 25.700,00
DIIN-2025-08	Inteligencia Artificial para Predecir Factores de Estrés en Ganado Lechero	PhD. Hernán Benavides	MSc. Samuel Lascano MSc. Yasmany Fernández	No aplica	PhD. Luis Rivera (externo)	No aplica	$ 22.430,00
DIIN-2025-09	Optimización de las condiciones de cultivo de *Pleurotus ostreatus*, para la producción de biomasa de calidad nutricional, orientada al desarrollo de un producto cárnico fermentado tipo fuet.	MSc. Jenny Yambay	MSc. Gabriela Revelo	No aplica	No aplica	No aplica	$ 149.650,00
DIIN-2025-10	Perfil del riesgo cardiovascular en población adulta de 40 a 64 años de la ciudad de Tulcán	MSc. Jacqueline Realpe	MSc. Sandra López MSc. José Flores MSc. Deyaneira Cevallos MSc. Mario Aguilar	No aplica	No aplica	No aplica	$ 25.281,62

Proyectos de Investigación con apoyo de financiamiento externo							
Código	**Nombre de los proyectos**	**Director/a del proyecto**	**Coautor/es de investigación**	**Coautores externos**	**Colaborador en la investigación**	**Personal de apoyo administrativo**	**Presupuesto total**
DIIN-2025-E1	Economía informal en el sector comercial y su efecto en la recaudación tributaria en la zona de integración fronteriza Tulcán-Ipiales 2023-2024.	MSc. Luis Viveros	MSc. Mayra Sandoval MSc. Antonieta López MSc. Evelin Benavides	MSc. Diana Villota MSc. Nubia Garcés	No aplica	No aplica	$ 6.500,00
DIIN-2025-E2	Evaluación del uso de herramientas tecnológicas 4.0 en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la logística, cadena de suministro y transporte, una iniciativa colaborativa entre universidades para el fortalecimiento del eje tecnológico y la competitividad académica.	MSc. Argenis Heredia	PhD. Omar Alpala MSc. Liliana Montenegro MSc. Javier Pozo MSc. Daniel Beltrán MSc. Iván Mafla MSc. Iván Realpe	MSc. Hernán Espejo PhD. Darío Quiroga	No aplica	No aplica	$ 25.000,00

2.- *Notificar el contenido de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Investigación para su conocimiento, cumplimiento y socialización correspondiente.*

CERTIFICO.- *Que la presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del lunes 27 de enero del 2025.*

Abg. Marcela Pozo M.
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI · UPEC · SECRETARIA GENERAL · TULCÁN